



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0115-2021-GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 22 de noviembre de 2021.

VISTOS:

Informe Legal N° 085- 2021 – G.R.A/GSRC/DCGM/ASESORIA LEGAL, de fecha 19 de Noviembre de 2021; Informe N°514 -2021-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 18 de Noviembre de 2021; Informe N°35-2021-GRA/GSRC/ASIST-UEI/BACH.ING.JNRA, de fecha 17 de Noviembre del 2021; Memorando N° 1458-2021- G.R. Amazonas/Grppat; Informe N° 221-2021-G.R. Amazonas-GRPPAT/SGPMI; Contrato Por Locación De Servicios Profesionales N° 71-2007-GRA/GSRC; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 156-2007-Gobierno Regional Amazonas/GSRC; Contratos Por Locación de Servicios Profesionales N° 50-2007-Gra/Gsrc; Contratos Por Locación de Servicios Profesionales N° 78-2007-GRA/GSRC; Contrato de Obra N° 27-2008-GRA/GSRC; Contrato de Obra N° 28-2008-GRA/GSRC; Acta de Transferencia de Obra, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, Gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificadoras, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los planes y programas Nacionales y locales de desarrollo";

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas, su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional de Amazonas, con jurisdicción en la Provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo, en su ámbito en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional, además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas y delegas en el marco de las Políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, según el Principio de Legalidad reconocido por la Ley N° 27444, dispone que las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Asimismo, por el Principio del debido procedimiento los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho;

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



...///RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0115-2021-GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 22 de noviembre de 2021.

Que, el Ex Gerente sub Regional Condorcanqui el LIC. GRIMALDO MITCHEL LONGINOTE y de la otra parte el Ing. Mecánico Electricista MILNER MONTENEGRO TAPIA, suscriben contrato para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, denominado: **MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD LA POZA**, con código SNIP N° 37230"; según CONTRATO DE POR LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 71-2007-GRA/GSRC, por un monto que asciende a S/ 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 Soles), dicho contrato tiene una vigencia de 20 días calendarios, teniendo como fecha de inicio el 27 de septiembre del 2007.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 156-2007-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC., en el ARTÍCULO PRIMERO, se aprobó el Expediente Técnico del PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD LA POZA", con un presupuesto de S/ 211,253.85 (Doscientos Once Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 85/100 nuevos soles).

Que, el Ex Gerente Sub Regional Condorcanqui el LIC. GRIMALDO MITCHEL LONGINOTE y de la otra parte la Ing. MILNER MONTENEGRO TAPIA, suscriben contrato a efectos de que preste sus servicios como SUPERVISOR durante la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD LA POZA"; dicho contrato tiene una vigencia de 2.5 meses teniendo como fecha de inicio el tres (03) de abril del 2008, por un monto que asciende a la suma de S/ 7,150.00 (Siete Mil Ciento Cincuenta Con 00/100 nuevos soles).

Que, el Ex Gerente sub Regional Condorcanqui el LIC. GRIMALDO MITCHEL LONGINOTE y de la otra parte CORPORACION COMERCIAL PACIFICO SRL (Proveedor), suscriben contrato a efectos que el proveedor entregue postes de C.A.C y accesorios objeto del presente contrato en la localidad de Imaza; según CONTRATO DE OBRA N° 27-2008-GRA/GSRC, por un monto que asciende a S/ 38,064.00 (Treinta y Ocho Mil Sesenta y Cuatro Con 00/100 Nuevos Soles).

Que, el Ex Gerente sub Regional Condorcanqui el LIC. GRIMALDO MITCHEL LONGINOTE y de la otra parte el Sr. AGASER S.R.L (El Contratista), suscriben contrato a efectos que el contratista se obliga a ejecutar los trabajos establecidos en la base de la misma que forma parte de este contrato.

Que, el Ex Gerente sub Regional Condorcanqui el LIC. GRIMALDO MITCHEL LONGINOTE y de la otra parte la Ing. PEDRO JOSE GAONA ZORRILLA, suscriben contrato a efectos de que preste sus servicios como RESIDENTE durante la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD LA POZA"; dicho contrato tiene una vigencia de 2.00 meses teniendo como fecha de inicio el 28 de abril del 2008, por un monto que asciende a la suma de S/ 7,800.00 (Siete Mil Ochocientos Con 00/100 nuevos soles).

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



**...///RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0115-2021-GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 22 de noviembre de 2021.

Que, mediante Memorando N° 1458 – 2021-G.R. AMAZONAS/GRPPAT, El economista Robert Wagner Ocadio Acosta, remite documento presentado por la SGPMI respecto al seguimiento de proyectos correspondiente a su UE.

Que, mediante informe N° 221-2021 – G.R. AMAZONAS-GRRPAT/SGPMI, la Ing. Yojani Maldonado Culquimboz responsable de la OPMI, alcanza informe de seguimiento de proyectos de la unidad ejecutora gerencia sub regional Condorcanqui, donde recomienda a la unidad ejecutora de la gerencia sub regional Condorcanqui evalúe y priorice el cierre de sus proyectos de acuerdo a la situación de cada uno de ellos, como también solicita a la UEI de la gerencia sub regional Condorcanqui un cronograma de cierre de sus proyectos culminados y no culminados priorizando aquellos que a la fecha estén generando retrasos en nuevas inversiones.

Que, mediante Informe Técnico N° 076-2021-G.R. AMAZONAS/GRPPAT/SGPI/HGE, la Ing. Hayde Granados Espinoza especialista en OMPI, alcanza informe de seguimiento de proyectos de la unidad ejecutora Gerencia sub Regional Condorcanqui, en el Ítem II (2.3) indica que a la fecha se ha identificado 223 proyectos donde la unidad ejecutora es la Gerencia Sub Regional Condorcanqui del Gobierno Regional Amazonas, comprendido entre los años 2002 – 2020 (fecha de viabilidad); también indica que en la lista en mención no están considerados los proyectos registrados en el banco de inversiones en el año 2020 y declarados viables en el presente año fiscal, y los que cuentan con PMI 2021.

Que, mediante INFORME N°035-2021-GRA/GSRC/ASISTENTE-UEI/BACH.ING.JNRA, el Bach. Ing. James Narces Rivera Arrobo asistente de la Unidad de Ejecución de Inversiones, solicita al director de la Sub Gerencia de Infraestructura y Medio Ambiente, Ing. Josemaría Meléndez Taboada; la elaboración del acto resolutorio del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD LA POZA”** con Código CUI N° 2043844, donde:

Concluye que:

- ❖ Se concluye que dicho proyecto para realizar el registro del cierre de inversiones, se debe emitir Resolución final del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD LA POZA”** Con CUI N° 2043844. Según el reporte del software clarissa y el SSI, por un monto que asciende a la suma de **S/ 225,254.00 (Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles)**.
- ❖ Se concluye que, según el SOFTWARE CLARISSA el monto DEVENGADO el año 2007 asciende a la suma de **S/ 211,254.00 (Doscientos Once Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Con 00/100 soles)** y los pagos efectuados por la oficina de Tesorería el año 2007, asciende a la suma de **S/ 211,023.92 (Doscientos Once Mil Veintitrés con 92/100 soles)**, dichos pagos corresponden a Costos de Elaboración de Expediente Técnico, Costos de Ejecución de Obra, Costos de Supervisión de Obra y Gastos Administrativos.

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



...///RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0115-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 22 de noviembre de 2021.

- ❖ Se concluye que, según el SOFTWARE CLARISSA el monto DEVENGADO, GIRADO y PAGADO en el año 2009 asciende a la suma de **S/14,000.00 (Catorce Mil Con 00/100 100 soles)**, dichos pagos corresponden a Costos de Ejecución de Obra y Gastos Administrativos.



Recomienda que:

- ❖ Se recomienda, en el **Artículo Primero** del acto resolutivo **APROBAR** la **LIQUIDACIÓN FINAL** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD LA POZA"** Con CUI N° 2043844. Según el reporte del software clarissa y el SSI, por un monto que asciende a la suma de **S/ 225,254.00 (Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles)**.
- ❖ En el **Artículo Segundo**: **APROBAR** la **LIQUIDACIÓN DE COSTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO**, según **CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 71-2007-GRA/GSRC**, al **ING. MILNER MONTENEGRO**, por un monto que asciende a **S/ 4,000.00 (Cuatro Mil Con 00/100 Soles)**.
- ❖ En el **Artículo Tercero**: **APROBAR** la **LIQUIDACIÓN DE COSTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA**, por un monto que asciende a **S/ 196,410.96 (Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Diez Con 96/100 Soles)**.
- ❖ En el **Artículo Cuarto**: **APROBAR** la **LIQUIDACIÓN DE COSTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA**, por un monto que asciende a **S/ 7,886.33 (Siete Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 33/100 soles)**.
- ❖ En el **Artículo Quinto**, **APROBAR** la **LIQUIDACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS**, por un monto que asciende a **S/ 16,956.71 (Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 71/100 soles Soles)**.

Que, mediante Informe N°514-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 18 de noviembre de 2021, Ing. Josemaría Meléndez Taboada (Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente) dirigida al Lic. Hermógenes Lozano Trigoso (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) solicito la aprobación de la liquidación final Mediante Acto Resolutivo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD LA POZA"** Con CUI N° 2043844 la misma que asciende monto total de **S/ 225,254.00 (Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles)**;

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



**...///RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0115-2021-GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 22 de noviembre de 2021.

Que, mediante Informe Legal N°085– 2021 – G.R.A/GSRC/DCGM/ASESORIA LEGAL, de fecha 19 de noviembre de 2021; Abg. Deysi Cielo Guerrero Morocho (Asesor Legal Externo) Dirigida al Lic. Hermógenes Lozano Trigoso (Gerente Sub Regional de Condorcanqui) concluyo en el siguiente detalle:

CONCLUSIÓN:

- ❖ Se Apruebe la LIQUIDACIÓN FINAL del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD LA POZA” Con CUI N° 2043844. Según el reporte del software clarissa y el SSI, por un monto que asciende a la suma de **S/ 225,254.00 (Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles)**.
- ❖ Se Apruebe la LIQUIDACIÓN DE COSTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, según CONTRATO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 71-2007-GRA/GSRC, al ING. MILNER MONTENEGRO, por un monto que asciende a **S/ 4,000.00 (Cuatro Mil Con 00/100 Soles)**.
- ❖ Se Apruebe la LIQUIDACIÓN DE COSTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA, por un monto que asciende a **S/ 196,410.96 (Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Diez Con 96/100 Soles)**.
- ❖ Se Apruebe la LIQUIDACIÓN DE COSTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA, por un monto que asciende a **S/ 7,886.33 (Siete Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 33/100 soles)**.
- ❖ Se Apruebe la LIQUIDACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, por un monto que asciende a **S/ 16,956.71 (Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 71/100 soles Soles)**.

Que, en consecuencia, según lo expuesto en las consideraciones, contando con la visación de las Direcciones Sub Regionales de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Sub Regional Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Administración y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°308-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/GR;

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



...///RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0115-2021-GOBIERNO
REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 22 de noviembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, la LIQUIDACIÓN FINAL del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD LA POZA" Con CUI N° 2043844. Según el reporte del software clarissa y el SSI, por un monto que asciende a la suma de **S/ 225,254.00 (Doscientos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles)**.

Bajo el siguiente detalle:

"MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD LA POZA CON CUI N° 2043844"	AÑO 2007	AÑO 2009	TOTAL
COSTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	4,000.00	0.00	4,000.00
COSTOS DE EJECUCION DE OBRA	183,150.96	13,260.00	196,410.96
COSTOS DE SUPERVISION DE OBRA	7,886.33	0.00	7,886.33
GASTOS ADMINISTRATIVOS	16,216.71	740.00	16,956.71
TOTAL	211,254.00	14,000.00	225,254.00

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la LIQUIDACION DE COSTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, según CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 71-2007-GRA/GSRC, al ING. MILNER MONTENEGRO, por un monto que asciende a **S/ 4,000.00 (Cuatro Mil Con 00/100 Soles)**.

ARTICULO TERCERO: Aprobar la LIQUIDACION DE COSTOS DE EJECUCIÓN DE OBRA, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD LA POZA CON CUI N° 2043844", por un monto que asciende a **S/ 196,410.96 (Ciento Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Diez Con 96/100 Soles)**.

ARTICULO CUARTO: Aprobar la LIQUIDACION DE COSTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD LA POZA CON CUI N° 2043844", por un monto que asciende a **S/ 7,886.33 (Siete Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 33/100 soles)**.

///...



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI



...///RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 0115-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 22 de noviembre de 2021.

ARTICULO QUINTO: Aprobar la LIQUIDACION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD LA POZA CON CUI N° 2043844", por un monto que asciende a S/ 16,956.71 (Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 71/100 soles Soles).

ARTICULO SEXTO: AUTORIZAR, A La Dirección Sub Regional De Administración De La Gerencia Sub Regional De Condorcanqui, Para Que En Coordinación Con El Área De Contabilidad Realicen Los Asientos Contables Para La Rebaja Contable, Y A La Dirección Sub Regional De Infraestructura Y Medio Ambiente Realice El Cierre Del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA LOCALIDAD LA POZA CON CUI N° 2043844", Bajo Responsabilidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar, La Presente Resolución A Las Demás Áreas Internas De La Gerencia Sub Regional Condorcanqui.

ARTÍCULO OCTAVO: Encargar, A La Oficina De Relaciones Públicas Publicar La Presente Resolución En El Portal Web De Transparencia De La Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

